



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 023 -2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE

Lima, 20 ABR. 2016

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, de fecha 09 de Junio de 2015, la Resolución Ministerial N° 0371-2015-MINAGRI, de fecha 21 de Julio de 2015, la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, de fecha 22 de Octubre de 2015, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene por objetivo; gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, sean éstos financiados total o parcialmente con recursos externos provenientes de convenios y/o contratos de préstamo o donación, entre otros;

Que, la Resolución Ministerial en mención, determinó que la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", debe estar conformada por un Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ministerial, y un Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, un Jefe de Presupuesto, un Director de Administración, un Jefe de Asesoría Jurídica, un Jefe de Logística, un Jefe de Contabilidad, y un Jefe de Tesorería, designados mediante Resolución Directoral de su titular, y una Secretaria;

Que, así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, se estableció las funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la Escala Referencial de Remuneraciones para la Contratación de Personal para la Unidad Ejecutora "Gestión de Proyectos Sectoriales, bajo el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el D Leg. 1057, y su Reglamento, aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM, y modificado con D.S. N° 065-2011-PCM, correspondiente al año 2016

Estando a lo dispuesto, y con las visaciones correspondientes; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, la Resolución Ministerial N° 0371-2015-MINAGRI, la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, y demás disposiciones pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMER.- APROBAR la Escala Referencial de Remuneraciones para la Contratación de Personal para la Unidad Ejecutora "Gestión de Proyectos Sectoriales", bajo el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el D Leg. 1057, y su Reglamento, aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM, y modificado con D.S. N° 065-2011-PCM, correspondiente al año 2016, que en anexo forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Escalas Referenciales que aprueba la presente resolución, tiene efectos a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las instancias respectivas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. Antonio Torres P.
Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Ejecutora: Gestión de Proyectos Sectoriales

UNIDAD EJECUTORA 001631 GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES
ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL CAS 2016

Clasificación	Nivel	Escala Remunerativa		Perfil Mínimo
		Mínimo	Máximo	
DE	Director Ejecutivo	15,600		Por Designación
DI	Director	13,500		Título universitario, colegiado, grado académico o estudios de maestría, capacitación especializada en el área, ocho años de experiencia en la administración pública y diez años de experiencia profesional.
JO	Jefe de Oficina	11,000	12,500	Título universitario, colegiado, grado académico o estudios de maestría, capacitación especializada en el área, cinco años de experiencia en la administración pública y diez años de experiencia profesional.
EP	Especialista	8,000	11,000	Título universitario, colegiado, capacitación especializada en el área, cinco años de experiencia en la administración pública y ocho años de experiencia profesional.
AS I	Asistente I	5,000	8,000	Título universitario, bachiller, egresado o profesional técnico, capacitación especializada, conocimiento de Office, experiencia laboral de dos años en la administración pública y/o sector privado, cinco años de experiencia profesional.
AS II	Asistente II	3,500	5,000	Bachiller, egresado o profesional técnico, conocimiento de Office a nivel usuario, experiencia laboral de tres años en la administración pública y/o sector privado.
TC	Técnico	2,500	3,500	Estudiante universitario, estudiante de Instituto, conocimiento de Office a nivel usuario, experiencia laboral de dos años en la administración pública y/o sector privado.
AX	Auxiliar	1,500	2,500	Secundaria completa, conocimiento de office a nivel usuario, experiencia laboral de un año en el sector público y/o sector privado.



DE	Director Ejecutivo
DI	Director
JO	Jefe de Oficina
EP	Especialista
AS I	Asistente I
AS II	Asistente II
TC	Técnico
AX	Auxiliar